

ANEXO III

2024/CP/030

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda y la Universidade da Coruña para el desarrollo de "Spanolepsis selloanae" como agente de control biológico de la especie de flora exótica invasora "Cortaderia selloana"

Título: "Desarrollo de "Spanolepsis selloanae" como agente de control biológico de la especie de flora exótica invasora "Cortaderia selloana".

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Especies invasoras

PERÍODO AYUDA: INICIO: 07/06/2023 FIN: 15/12/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias

OBJETO DEL CONTRATO: Técnico de apoyo a la investigación para colaborar en los trabajos de desarrollo del agente de control biológico.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias y/o CICA de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 € *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6100 44128 541A 64000

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, Licenciatura o equivalente.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jaime Fagúndez Díaz, María José Servia García, Sergio Rodríguez Roiloa. Suplentes: Moisés Canle López, Federico Pomar Barbeito

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	07/02/2024 15:20:20
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 02 de febrero de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: María José Servia García

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	07/02/2024 15:20:20
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contrato laboral con cargo al **Convenio de colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda y la Universidade da Coruña para el desarrollo de "Spanolepsis selloanae" como agente de control biológico de la especie de flora exótica invasora "Cortaderia selloana"**

SOLICITANTES: Graduada/o o Licenciada/o en Biología

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato a tiempo completo desde su entrada en vigor, aproximadamente el 1 de mayo de 2024 hasta el fin del período de la concesión de la ayuda (30 de noviembre de 2024), con un horario de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30. El salario mensual será de 1.706,25 € brutos (incluido prorrateo de pagas extras).

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Estará constituida por los investigadores María José Servia García, Jaime Fagúndez Díaz y Sergio Rodríguez Roiloa, siendo presidida por María José Servia García.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL CONTRATADO:

Denominación: Realización de actividades de investigación relacionadas con los objetivos del proyecto. Estas son:

- Trabajo de campo, incluyendo recolección y manipulación de muestras biológicas, monitorización y toma de datos en diferentes localidades
- Trabajo de laboratorio incluyendo manipulación de material biológico, y estudio genético
- Trabajo de gabinete, redacción de informes y análisis de datos

DESCRIPCIÓN DEL CANDIDATO

Titulación: Graduada/o ou Licenciada/o en Biología

Experiencia: se valorará la experiencia en:

- Trabajo de laboratorio con muestras biológicas
- Trabajo de campo en estudios ecológicos
- Experiencia en elaboración de informes y colaboración en proyectos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	07/02/2024 15:20:20
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente Académico de Grado/Licenciatura en Biología- hasta 4 puntos. La nota media global del expediente académico será obtenida con base en la escala numérica de 0-4 (Suspenso=0, Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4).

- Formación complementaria. Formación profesional de grado superior en alguna titulación de la familia Seguridad y medio ambiente - 4 puntos.

- Valoración de los aspectos descritos en el apartado de experiencia (trabajo en campo y laboratorio con muestras biológicas, elaboración de informes de proyecto) - Demostrado con contratos laborales y trabajos académicos como TFG o equivalente en el tema propuesto, 2 puntos por año trabajado o mérito hasta un máximo de 4 puntos.

- Entrevista personal: a los candidatos con las 3 mejores puntuaciones en la suma de los apartados anteriores se les realizará una entrevista que se valorará con hasta 4 puntos.

Se elaborará una **lista de espera**, en base a las puntuaciones alcanzadas por cada candidato no excluido para que, en caso de renuncia, enfermedad, o cualquier otra circunstancia que imposibilite al adjudicatario la realización de su trabajo, puedan ser tenidas en cuenta el resto de candidaturas.

Fdo.: María José Servia García
Responsable del proyecto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	07/02/2024 15:20:20
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3eF5nuxCkOK9fvCUCGQuSg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

